

- Tema 9.—Breve idea de las afecciones del aparato genito-urinario. Uremia.
- Tema 10.—Enfermedades venéreas. Lucha contra las mismas. Medidas y profilaxis en los diferentes Centros Penitenciarios.
- Tema 11.—Anticuerpos. Inmunidad natural y adquirida. Sueros y vacunas. Vacunas obligatorias y forma de aplicación.
- Tema 12.—Breve idea sobre dietética. Valor calórico de los alimentos. Metabolismo.
- Tema 13.—Terapéutica de las enfermedades por la alimentación. Diferencia entre régimen, dieta y cura.
- Tema 14.—Bebidas alcohólicas y su influencia en el organismo. Alcohólico agudo y crónico. Tratamiento ambulatorio y en establecimientos especiales.
- Tema 15.—Medicamentos internos y externos. Medicación tópica. Drogas medicamentosas. Medicación opoterápica. Peligros de la medicación tóxica.

Medicina

- Tema 1.—Concepto de salud y enfermedad. Estudio de los síntomas a observar en cada uno de los órganos, sistemas y aparatos.
- Tema 2.—Historia clínica, datos a anotar en ella. Pulso: Sus variaciones. Fiebre: Sus clases. Respiración: Frecuencia y ritmos normales y patológicos. Manera de inscribirlos gráficamente. Presión arterial.
- Tema 3.—Lipotimia, síncope y shock traumático. Convulsiones, delirio, coma. Conceptos y nociones sobre los distintos tipos de coma. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.
- Tema 4.—Somera descripción de los síntomas más salientes de las enfermedades de la piel y órgano de los sentidos.
- Tema 5.—Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Sintomatología general. Hemoptisis, modo de cohibirlas. Espirometría.
- Tema 6.—Asfixia, sus clases. Remedios inmediatos. Respiración artificial.
- Tema 7.—Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general. Hematemesis y melena. Modo de cohibirlas. Abdomen agudo. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.
- Tema 8.—Definición de las diversas enfermedades orgánicas de las meninges, encéfalo y médula. Instrumentos y medios de diagnóstico y preparación de los mismos.
- Tema 9.—Enfermedades neurológicas y psíquicas. Cuidados y vigilancia.
- Tema 10.—Toxicomanías. Lucha contra las mismas. Psicología diferencial y aplicada. Nociones generales de la vida psíquica. Procesos elementales y de conjunto.
- Tema 11.—Influencia de las psicopatías en la delincuencia juvenil.
- Tema 12.—El dolor y su significado según sus localizaciones. Remedios más usados.
- Tema 13.—Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antídotos y tratamientos. Lavado de estómago y modo de llevarlo a cabo.
- Tema 14.—Anuria Significación e indicaciones del sondaje de urgencia.
- Tema 15.—Quemaduras, sus grados. Tratamiento de las mismas. Accidentes por agentes térmicos y ocasionados por el frío. Cuidados que deben prestarse.
- Tema 16.—Caracteres organolépticos y físicos de la orina. Técnica para investigación de elementos anormales. Jugo gástrico, forma de obtenerlo y determinación de su acidez. Extracción del jugo duodenal.
- Tema 17.—Obtención de sangre para diversos análisis. Velocidad de sedimentación. Recurso globular y fórmula leucocitaria. Tiempo de coagulación y de hemorragia.
- Tema 18.—Preparación para el análisis químico o microscópico de las heces. Eputos; extensión y tinción de las preparaciones. Homogeneización.
- Tema 19.—Obtención de exudados nasales, faríngeos, oculares, auriculares, salivales y secreción uretral.
- Tema 20.—Descripción y manejo de un microscopio. Conocimiento y cuidados del material de laboratorio.
- Tema 21.—Roentgenterapia. Radioterapia e isótopos radiactivos. Denominación de estos medios y precauciones a tomar con los enfermos, personal técnico y aparatos, durante estos tratamientos.
- Tema 22.—Electricidad médica. Electroterapia, diatermia y onda corta.
- Tema 23.—Descripción y manejo del electroencefalógrafo y del electrocardiógrafo.

Cirugía

- Tema 1.—Anestesia general. Clases de anestésicos y vías de administración. Técnica e instrumental. Accidentes. Modernos anestésicos.
- Tema 2.—Anestesia raquídea. Accidentes. Contraindicaciones. Anestesia local y regional. Medicación pre-anestésica.
- Tema 3.—La asepsia en Cirugía. Preparación del material e instrumental adecuado para una intervención. Puesta a punto del Quirófano. Esterilización.
- Tema 4.—Manejo del autoclave y conocimiento de las grandes instalaciones de esterilización. Preparación del enfermo para una intervención.

- Tema 5.—Papel del Ayudante Técnico Sanitario en el pre y posoperatorio. Recuperación de material utilizado en las intervenciones.
- Tema 6.—Idea general del mecanismo de producción y sintomatología de las fracturas, Esguinces y luxaciones.
- Tema 7.—Vendajes de yeso. Técnicas y material.
- Tema 8.—Inmovilización provisional de las fracturas de los miembros. Tratamientos de urgencia y posterior. Complicaciones y modo de evitarlas.
- Tema 9.—Conducta del A. T. S. ante un traumatismo cerrado de cráneo y ante una fractura de columna vertebral.
- Tema 10.—Heridas. Infección de las mismas. Cura aséptica y antiséptica, sus indicaciones. Complicaciones de las heridas.
- Tema 11.—Hemorragias. Sus clases. Anemia aguda.
- Tema 12.—Idea general de las transfusiones sanguíneas. Indicaciones y técnicas.
- Tema 13.—Hemostasia. Procedimientos locales y generales (mecánicos, químicos y biológicos). Hemostasia provisional y definitiva.
- Tema 14.—Abscesos, flemones, panadizos, forúnculos y antrax. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.
- Tema 15.—Inyecciones: sus clases. Instrumental y técnica.
- Tema 16.—Parto normal. Definición y descripción de sus diferentes períodos. Preparación y cuidados que requiere su asistencia. Ligadura del cordón umbilical. Profilaxis de la infección ocular. Reanimación fetal.
- Tema 17.—Asepsia y antisepsia en el parto y cuidados en el puerperio. Fiebre puerperal.

Legislación penitenciaria

- Tema 1.—Organización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Los Cuerpos Penitenciarios.
- Tema 2.—Idea general sobre el vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Su contenido.
- Tema 3.—Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios y de los internos. Especial consideración de los Centros Hospitalarios y Asistenciales.
- Tema 4.—Cumplimiento de las penas privativas de libertad. Sistema progresivo español.
- Tema 5.—Régimen de los Establecimientos. Tratamiento Penitenciario.
- Tema 6.—El trabajo penitenciario. Aspectos sanitarios en el mismo.
- Tema 7.—Alimentación de los internos. Índices calóricos. Racionados. Intervención sanitaria.
- Tema 8.—Normas de higiene, aseo y limpieza en los Establecimientos Penitenciarios.
- Tema 9.—Asistencia médica. Enfermería. Documentación Sanitaria.
- Tema 10.—Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones. Intervención sanitaria en las mismas.
- Tema 11.—Los Equipos de Observación. Los Educadores. La Central de Observación. Los equipos de tratamiento.
- Tema 12.—Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios en particular.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Juzgados Municipales		Juzgado Comarcal	
	Plazas		Plazas
Barcelona número 8.	1	Leganés (Madrid) .....	1
Barcelona número 11.	1	Lérida número 2 .....	1
Barcelona número 14.	2	Madrid número 5 .....	1
Barcelona número 16.	1	Madrid número 24 .....	1
Cádiz número 2 .....	1	Rentería (Guipúzcoa) ..	1
Dos Hermanas (Sevilla) .....	1	Valencia número 4 .....	1
Guecho (Vizcaya) .....	1		
La Laguna número 2.	2		
		<b>Juzgado Comarcal</b>	
		Benidorm (Alicante) ...	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 86 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer nueve plazas de Maquinistas Sanitarios y veintiuna de Celadores Sanitarios al servicio de la Sanidad Nacional.*

Vacantes en la plantilla del Personal Técnico Auxiliar Sanitario al servicio de la Sanidad Nacional nueve plazas en la Escala de Maquinistas Sanitarios y veintiuna en la de Celadores Sanitarios,

Esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le han sido encomendadas, mediante Decreto 1867/1969, de 7 de septiembre, ampliado por el 1826/1961, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1961), sobre desconcentración y transferencia de funciones, y de acuerdo, asimismo, con los Decretos de 30 de marzo de 1951 y el 1411/1968, de 27 de junio, demás disposiciones concordantes y previo informe de la Comisión Superior de Personal y puesta en conocimiento del Consejo Nacional de Sanidad, tiene a bien convocar concurso de méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, que serán incrementadas con las que pudieran producirse de la misma naturaleza hasta el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias; dichas vacantes serán anunciadas con ocasión de la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El presente concurso de méritos se regirá por cuantas disposiciones han sido mencionadas con anterioridad y con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

##### 1.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener más de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- h) Los aspirantes que opten a plazas de Maquinistas deberán estar en posesión de uno de los títulos o diplomas siguientes: Maquinista Naval, Fogonero habilitado de Marina o autorización de la misma autoridad para el manejo de motores de embarcaciones menores.
- i) Los aspirantes que opten a plazas de Celador deberán pertenecer a la matrícula de mar y encontrarse en posesión del título de Patrón de Tráfico del Puerto respectivo u otro de superior valor profesional.

Las anteriores condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

#### 1.2. Aspirantes femeninos.

Los aspirantes femeninos deberán estar exentos del cumplimiento del Servicio Social, o lo tendrán cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

#### 2. SOLICITUDES Y DERECHOS

##### 2.1. Solicitudes.

2.1.1. Forma.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera de esta convocatoria y consignando nombre y apellidos del solicitante, edad, domicilio y el compromiso a que se refiere el artículo 4.º, apartado 4.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.1.2. Plazo y lugar de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán ser presentadas o remitidas a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se indica en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro general de este Centro Directivo (plaza de España, 17, Madrid 13).

2.1.3. Relación de méritos.—Los aspirantes acompañarán a la instancia relación de méritos, de acuerdo con los cargos a servir, así como los documentos acreditativos de los méritos que se alegan.

##### 2.2. Derechos.

2.2.1. Importe.—Los derechos para participar en el presente concurso de méritos se fijan en cien pesetas.

2.2.2. Plazo, lugar y forma de efectuar el pago.—El pago de los derechos habrá de realizarse con anterioridad o simultáneamente a la presentación de la solicitud y podrá abonarse directamente en el negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad o mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso, deberá hacerse constar en la instancia la fecha, lugar y número de imposición.

#### 3. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

##### 3.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.2. Reclamaciones y defectos en las solicitudes.

Dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional, podrá ser reclamada la exclusión de la misma con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente, en la misma resolución, se requerirá a los aspirantes cuyas instancias adolezcan de algún defecto para que lo subsanen en el mismo plazo, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

##### 3.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones contra la lista provisional serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4. TRIBUNAL

##### 4.1. Composición.

El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos estará constituido por el Director general de Sanidad o persona en quien delegue, como Presidente, y como Vocales, los Jefes de las Secciones de Luchas y Campañas Sanitarias y de Asuntos de Personal, actuando este último como Secretario. La composición y designación de los miembros del Tribunal se hará pública por medio del «Boletín Oficial del Estado».

##### 4.2. Abstención y recusación.

Cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los concursantes podrán recusarlos.

##### 4.3. Exclusión de aspirantes por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lie-